



RESOLUCIÓN Nº 263.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INCORPORAR UN NUEVO REGISTRO DE ID NO PLANIFICADO PARA DAR INICIO AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2024 “ADQUISICIÓN DE GRUPO MOTOR GENERADOR PARA USO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE PRESIDENTE FRANCO” – AD REFERÉNDUM DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2024; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 26 de julio de 2024

VISTO:

El Expte. Nº 2150, Nota UOC Nº 117/2024 del 25 de julio de 2024, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para la incorporación de un nuevo registro de ID No planificado para iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 12/2024 “Adquisición de Grupo Motor Generador para Uso de la Terminal Portuaria de Presidente Franco” – Ad referéndum de la ampliación presupuestaria 2024, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, expediente aprobado por el Directorio en Acta Nº 42 del 26 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna Nº 287 de fecha 26 de junio de 2024 la Gerencia Técnica, remite a la UOC, las documentaciones necesarias para realizar el llamado para la “Adquisición de Grupo Motor Generador para uso de la nueva Terminal Portuaria de Presidente Franco de la ANNP”, adjuntando los presupuestos solicitados, precios referenciales, especificaciones técnicas y la justificación técnica y legal, por un monto estimado de G. 1.151.526.250.-

Que, la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone en su Artículo 43: “*Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación...*”

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 15 de julio de 2024, se informa que: “*Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria. Código 533 “Maquinarias y Equipos Industriales” por un monto de G. 1.151.526.250 – Ad referéndum de la ampliación presupuestaria;*”

Que, los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 12/2024, contemplan los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 34 inc. a) en cuanto al monto estimado. Con relación al Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña, el mismo fue elaborado de acuerdo a las exigencias establecidas en el Art. 45 de la ya mencionada legislación y los Arts. 39, 40 y concordantes del Decreto Reglamentario Nº 9823/2023.

Que, la Resolución DNCP Nº 453/24, establece en su Artículo 8 Incorporación de nuevo Registro de ID no planificado: “*...Para los casos en que las convocantes necesiten incorporar un procedimiento no planificado originalmente en el PAC, lo podrán realizar directamente desde la comunicación de la convocatoria, a tal efecto, el registro del ID se generará automáticamente en el SICP...*”.

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante. La UOC ha emitido el Dictamen correspondiente en relación a los precios referenciales considerados para el presente llamado.

Que, la Asesoría Jurídica se expide favorablemente en los términos del Dictamen Jurídico Nº 624 de fecha 23 de julio de 2024.



Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 9823/23; y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a incorporar un nuevo registro de ID no planificado para iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2024 “Adquisición de Grupo Motor Generador para Uso de la Terminal Portuaria de Presidente Franco” – Ad referéndum de la ampliación presupuestaria 2024.

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la Licitación Pública Nacional N° 12/2024 “Adquisición de Grupo Motor Generador para Uso de la Terminal Portuaria de Presidente Franco”, Ad referéndum de la ampliación presupuestaria 2024.

Artículo 3°. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 4°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio